



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/RFDEC/0481/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA el Artículo Cuadragésimo Noveno al Decreto No. LXVII/EXDEC/0028/2021 I P.O., para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO NOVENO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante ante el **Órgano de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Parque Central de Ciudad Juárez**, al Legislador:

1. Gabriel Ángel García Cantú.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/RFDEC/0481/2022 I P.O.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA

DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO